

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDESCORRIEL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	38.102,00
2	Impuestos indirectos	50,00
3	Tasas y otros ingresos	29.290,07
4	Transferencias corrientes	38.485,07
5	Ingresos patrimoniales	2.064,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.500,00
8	Activos financieros	----
9	Pasivos financieros	----
	<i>Total de ingresos</i>	<i>120.492,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	24.458,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.430,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	13.000,00
5	Fondo	12.103,11
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	12.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	----
9	Pasivos financieros	7.000,00
	<i>Total de gastos</i>	<i>120.492,00</i>

R-201500100

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3.^a.
- Grupo: A/B. Agrupada con San Miguel del Valle.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdescorriel, 26 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa.